

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00141.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 50 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por la suma de \$57.668.011,45 Mda. Legal, con corte al 26 de abril del año 2023, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso (derivado No. 48 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 090, hoy 31 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802be5a5a408c771725208ee385121b6ef919db6439dd5c25f67ae834304ff3c**

Documento generado en 30/05/2023 11:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>